

Anexo III

Adenda

Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoria del título y **sombreadas** las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente no presencial.

TITULACIÓN	GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO / GRADO EN MARINA
ASIGNATURA	Maniobra I
CÓDIGO	41414022_
COORDINACIÓN	Ciencias y técnicas de la Navegación
Nº DE CRÉDITOS	6

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
01. CLASES PRESENCIALES DE TEORÍA	40	SE HAN REALIZADO EN EL PRIMER SEMESTRE
02. CLASES PRESENCIALES DE PRÁCTICAS (Clases prácticas de problemas y/o seminarios)	20	
03. PRÁCTICAS DE TALLER Y/O LABORATORIO		
04. TUTORÍAS	6	
05. EVALUACIÓN	4	
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO	80	Ver Cuadro Evaluación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
SE2. Prueba de contenidos. Bloque B (Navegación)	100%	Realización de examen escrito con tiempo reducido y envío a través de correo electrónico.	100%
SE3. Realización de las prácticas	Obligatorias	Se realizaron en el primer semestre y se realiza prueba oral sobre las practicas	Obligatorias
Es necesario aprobar los dos pruebas y realizar las prácticas para aprobar la asignatura		Se mantiene el mismo criterio	-

TUTORIAS	Tutorías virtuales a través del campus virtual, correo electrónico o videoconferencia.
REVISION DE CALIFICACIONES	Revisión a través del campus virtual, correo electrónico o videoconferencia.

(A) Indicar:

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar:

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.